

1. Introducción

La misión del Grupo Caja de Ingenieros consiste en aportar valor a los socios para cubrir sus necesidades financieras y aseguradoras y contribuir, a su vez, al desarrollo social sostenible.

Caja de Ingenieros se encuentra adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y es miembro del United Nations Environment Programme Finance Initiative (UNEP FI), con lo que promueve los Principios de Banca Responsable (PRB).

La Entidad quiere facilitar la transición de sus socios y socias hacia una economía libre de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Por ello, el Grupo Caja de Ingenieros lleva años desarrollando productos y servicios que incluyan criterios de sostenibilidad; algo que ha sido posible gracias al refuerzo de las competencias y capacidades en la materia de todo el equipo profesional de la Entidad. Actualmente, pone a disposición de sus socios un catálogo de productos y servicios que incorporan criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en todas las áreas de distribución del Grupo.

En este contexto, el presente documento describe los criterios de integración de los riesgos y factores ASG en nuestros servicios incluidos en el ámbito de aplicación¹. La integración ASG es el proceso que permite incorporar información objetiva de carácter ambiental, social o de gobernanza en la selección de activos, composición de las carteras y decisiones de inversión con el objetivo de mejorar los resultados a largo plazo y, a la vez, contribuir a un desarrollo social sostenible.

2. Ámbito de aplicación

Caja de Ingenieros aplica el presente documento a los activos que forman parte de los siguientes servicios de inversión:

- Servicio de Asesoramiento de Inversiones (de carácter puntual y no independiente).
- Gestión Discrecional de Carteras.

3. Procesos de integración

La integración de riesgos y factores ASG afecta a los siguientes procesos:

- Clasificación de fondos de inversión.
- Selección de fondos de inversión.
- Clasificación de las carteras de fondos de inversión:
 - Gestión Discrecional de Carteras.
 - Carteras modelo en el Servicio de Asesoramiento de Inversiones.
- Clasificación de las carteras de renta variable:
 - Gestión Discrecional de Carteras.

¹ En cumplimiento de lo que establece el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

A continuación, se definen los procesos anteriormente indicados.

3.1. Clasificación de fondos de inversión

El proceso de selección de fondos de inversión (incluidos fondos de la gestora Caja Ingenieros Gestión, perteneciente al mismo Grupo, y fondos de otras gestoras) incorpora una combinación de los siguientes criterios:

- Criterios cuantitativos: se mide la rentabilidad ajustada por riesgo, la generación de alfa, la consistencia y la preservación de calidad.
- Criterios cualitativos: se analizan datos como el equipo gestor, la filosofía y metodología de gestión, el control de los riesgos o la transparencia, con determinados pesos. En este ámbito se integran los criterios ASG a valorar, los cuales se describen a continuación.

Para analizar el grado de sostenibilidad de cada uno de los fondos de inversión se observa el *rating* de los globos de sostenibilidad publicado por Morningstar. Con dicho dato se obtiene una medida inicial de la sensibilidad de las inversiones del fondo a los criterios ASG.

Adicionalmente, el modelo se complementa con el siguiente método de clasificación de los fondos, el cual establece cinco categorías diferentes.



- 1) **Sello ISR.** Fondos que cuentan con un sello oficial otorgado por el organismo oficial competente de los diferentes países. Dicho sello, una vez se obtiene, debe renovarse con la periodicidad establecida por cada organismo para demostrar que se siguen cumpliendo los requisitos necesarios.
- 2) **Sensibilización: aplicación de criterios de exclusión e integración.** Fondos que no llegan a tener el sello oficial de ningún organismo, pero que integran diferentes criterios ASG cuantificables (tanto de exclusión como de integración) en alguna de las fases de sus procesos. De esta forma, se incluyen criterios extrafinancieros en sus procesos, aunque sin la obtención del sello oficial ISR.
- 3) **Cumple con criterios mínimos: aplicación, como mínimo, de criterios de exclusión.** Fondos sin sello ISR ni integración de criterios ASG cuantificables en sus procesos. No obstante, son fondos de gestoras que aplican, al menos, criterios de exclusión y de los que se obtiene información de que han iniciado procesos de integración de criterios ASG (ya sea porque disponen de proyectos de mejora y/o porque disponen de planes de integración).

- 4) **No aplica ningún criterio ISR.** Fondos que no aplican ningún tipo de criterio ASG, ni de integración ni de exclusión, en ninguna de las diferentes fases de sus procesos de inversión. No integran los criterios (ni a nivel de fondo ni de gestora) y únicamente basan sus procesos de inversión en criterios estrictamente financieros. En este tipo de fondos se fija un peso máximo de un 10 % en compañías que no cumplan con criterios de exclusión (ver siguiente categoría) para formar parte de nuestro análisis.
- 5) **Fuera del universo de análisis.** Quedan excluidos de nuestro universo los fondos que tengan una inversión significativa en el bloque de compañías que no cumplirían con criterios de exclusión: sectores como tabaco, armas o minas.

3.2. Selección de fondos de inversión

La clasificación previa se traslada a la lista de fondos seleccionados. Dicha lista constituye la gama de recomendaciones de Caja de Ingenieros para una selección de categorías representativa de los mercados a escala global. Dentro de dicha lista distinguimos dos subgrupos:

- **Fondos seleccionados ISR:** fondos de renta fija y renta variable con sello oficial ISR.
- **Fondos seleccionados por categorías:** fondos de las diferentes categorías (ver apartado 3.1.) para los que se asignará una nota ASG según el cuadro anteriormente descrito.

La selección de fondos de Caja de Ingenieros se publica mensualmente en la Intranet de la Entidad con datos de evolución y descripción de cada estrategia. En dicha publicación se incluye la correspondiente categoría ASG.

3.3. Clasificación de las carteras de fondos de inversión

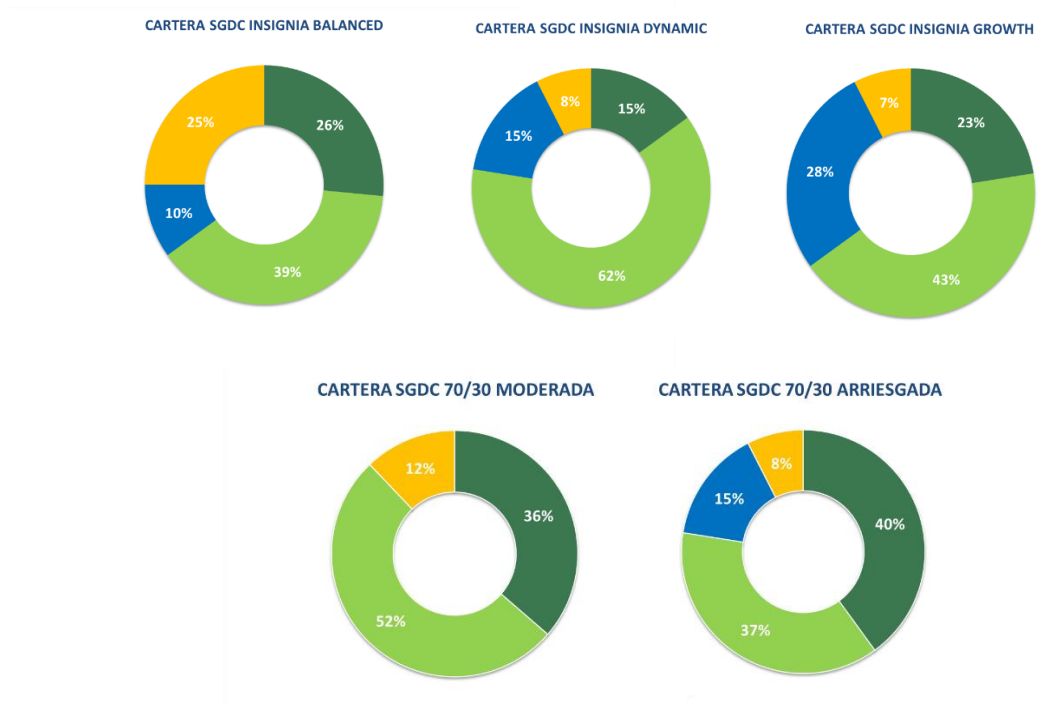
A partir del proceso de clasificación y selección anteriormente descrito, se categorizan las carteras integradas por fondos de inversión. Dichas carteras de fondos se miden a partir del nivel de sostenibilidad, el cual se determina en función del porcentaje de fondos que pertenecen a cada una de las categorías (ver apartado 3.1.). La mencionada clasificación incluye los siguientes servicios:

- Gestión Discrecional de Carteras de fondos.
- Carteras modelo en el Servicio de Asesoramiento de Inversiones.

3.3.1. Gestión Discrecional de Carteras (GDC) de fondos de inversión

Las actuales carteras del servicio de GDC no cuentan con sello ISR, por lo que pueden invertir en cualquier tipo de fondo. No obstante, dentro del proceso de inversión se incorporan criterios de sensibilización hacia criterios ASG para obtener el porcentaje de fondos que pertenecen a cada una de las categorías. El resultado de dichos criterios se publica en los informes mensuales de las carteras ("Análisis de Gestión"). Dichos informes están disponibles en la Intranet de la Entidad y complementan los informes personalizados remitidos a cada inversor. El personal de la red comercial los tiene a su disposición para entregarlos a los socios.

De esta forma, se muestra el porcentaje que incluye cada cartera de cada una de las cuatro categorías ASG de fondos seleccionables, y como resultado la sensibilización de cada cartera a los criterios de sostenibilidad. A modo ilustrativo se incluye un ejemplo gráfico de las actuales carteras del servicio de GDC de fondos de inversión.



3.3.2. Carteras modelo en el Servicio de Asesoramiento de Inversiones

Dentro de las carteras modelo se incluyen las siguientes categorías:

- Carteras de asesoramiento puntual ISR: integradas en su totalidad por fondos que cuenten con un sello ISR otorgado por el organismo oficial correspondiente dentro de cada país.
- Carteras de asesoramiento puntual sin sello específico: los criterios serán los mismos que los incluidos en las carteras del servicio de GDC (ver apartado 3.3.1.).

3.4. Gestión Discrecional de Carteras (GDC) de renta variable

El servicio no está enfocado directamente en la inversión ASG, si bien a través de la política de inversión de las carteras se incluyen criterios de clasificación en este ámbito.

En primer lugar, quedan excluidas del universo de inversión compañías que cumplan con los siguientes criterios:

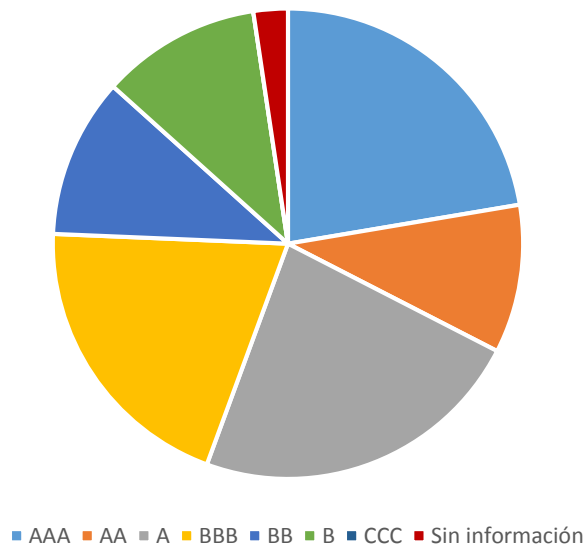
- Fabricantes de armas, explosivos o vehículos militares.
- Fabricantes de componentes específicos para la industria militar.
- Fabricantes de tabaco.
- Otras compañías con ingresos específicos del sector tabaco (>30 % ingresos).

En segundo lugar, se adopta una visión alineada con los criterios ASG y se da prioridad a aquellos modelos de negocio de los que se dispone de información sobre su actividad socialmente responsable. Para ello, se monitoriza la clasificación de cada compañía en cartera según el rating ASG. Dichos criterios ASG se contemplan para la selección de compañías y se monitoriza su evolución.

Esta información se incorpora en el informe mensual remitido al socio, así como en el documento “Análisis de Gestión” que se proporciona a través de la Intranet corporativa y que está a disposición de la red comercial para su entrega al inversor.

A modo ilustrativo se incluye un ejemplo gráfico de la actual cartera del servicio de GDC de renta variable.

SGDC Bolsa Premium Internacional



4. Información del perfil del inversor

Caja de Ingenieros ha incorporado en el análisis del perfil del socio como inversor los elementos de consulta que permitan conocer la relevancia que atribuye el socio a la inversión socialmente responsable y, así, facilitar el asesoramiento en esta materia. A partir de este conocimiento del perfil de riesgo, el catálogo de productos de Caja de Ingenieros permite dar respuesta a las inquietudes respecto a las inversiones socialmente responsables y respecto a las inversiones con criterios climáticos en particular.

5. Información en materia de sostenibilidad

Los siguientes canales y documentos componen la información que Caja de Ingenieros pone a disposición del público, mercado y/o inversores en materia de sostenibilidad.

A través de la página web (www.cajaingenieros.es):

- Documento de divulgación sobre la integración de riesgos ASG.

A través de la Intranet corporativa se proporciona la siguiente información, la cual está a disposición de la red comercial para su entrega al inversor:

- Análisis mensuales con las diferentes clasificaciones de los productos y carteras a partir de las consideraciones ASG.

A través de informes periódicos reportados a los socios proporcionamos la siguiente información:

- Dentro del servicio GDC de renta variable, información relativa a las consideraciones ASG de las compañías a través de los informes mensuales.
- Dentro del servicio de Asesoramiento de Inversiones, información relativa a la distribución ASG a través de los informes de propuestas.

6. Sistema de gobierno

Caja de Ingenieros cuenta con una serie de órganos internos de gestión, control y de gobierno con responsabilidades en los ámbitos de sostenibilidad:

- Consejo Rector: órgano de gobierno al que, a través de la Dirección General, se elevan los principales acuerdos sobre las líneas de actuación en materia de finanzas sostenibles. Es el órgano encargado de aprobar la estrategia en dicha materia y, en su caso, adecuarla.
- Comisión de Auditoría y Riesgos: órgano supervisor, delegado del Consejo Rector, que evalúa y supervisa las cuestiones relacionadas con la gestión de riesgos, y asiste y reporta al Consejo Rector de la Entidad.
- Comité de Dirección del Grupo Caja de Ingenieros: órgano al que reporta periódicamente el GTFS y que supervisa, aprueba y, en su caso, adecúa las líneas de actuación de dicho GTFS.
- Comité de Gestión Global del Riesgo: órgano que centra la actividad de gestión de riesgos de la Entidad y que, a través de la Subdirección General y la Dirección de Gestión Global del Riesgo, reporta a la comisión delegada del Consejo de Auditoría y Riesgos.
- Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles (GTFS): órgano transversal del Grupo Caja de Ingenieros que propone y monitoriza la estrategia en el ámbito de finanzas sostenibles, incluida la elaboración del presente documento.
- Comité de Servicios de Inversión: órgano de supervisión que monitoriza el correcto cumplimiento de las políticas en materia de prestación de servicios de inversión.

Los ámbitos de actuación, dependencia y líneas de *reporting* se ilustran en el siguiente organigrama.



El presente documento y las políticas relacionadas se revisan como mínimo anualmente, así como cuando la normativa legal vigente lo requiera.

7. Política de remuneración²

La Política Retributiva incluye una serie de principios troncales que alinean, a través de la remuneración, la integración de los riesgos de sostenibilidad en diferentes ámbitos de gestión de la Entidad:

- Mantenimiento de la sostenibilidad a largo plazo, que debe ir en consonancia, entre otros aspectos, con los valores del Grupo Caja de Ingenieros. La misión del Grupo Caja de Ingenieros es aportar valor a los socios para cubrir sus necesidades financieras y aseguradoras y contribuir al desarrollo social sostenible.
- El fomento de la transparencia con todos los grupos de interés, y la prevención y gestión de eventuales conflictos de interés.
- Una gestión prudente de los riesgos de acuerdo con las políticas de gestión de riesgos existentes.
- Los objetivos incluyen indicadores extrafinancieros (como elementos cualitativos a evaluar) que condicionan la percepción de toda o parte de la retribución variable, tales como el cumplimiento del Código Ético y normas de conducta e índices de satisfacción del socio, e indicadores de conducta en la distribución de productos y servicios financieros.

La estructura de remuneración no alienta la asunción de riesgos excesivos con respecto a los riesgos de sostenibilidad.

Actualizado a 09-03-2021

² Según se establece en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.